

Bambamarca, 02 de Julio del 2014

**CARTA N° 438-2014-CSCII/JS****Señores****PACRI**

Jr. Mariscal Sucre N° 718 – Hualgayoc – Bambamarca

**Presente.-**

Atención : Ing. Melvin Roque Vargas  
Ingeniero de Campo en Afectaciones - Cajamarca

Asunto : **Nueva vivienda afectada  
Progresiva Km. 181+170 L.D.**

Ref. : a) Contrato de Obra N° 021-2012-MTC/20  
Licitación Pública N° 0007-2011-MTC/20  
Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera  
Chongoyape – Cochabamba - Cajamarca, Tramo: Chota –  
Bambamarca - Hualgayoc"  
Dcto.: b) Informe N° 85-2014-CSCII-V.E.A.V

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de remitir adjunto a la presente el Informe N° 85-2014-CSCII-V.E.A.V, de nuestro Especialista en Temas PACRI Arq. Víctor Ernesto Alza Vásquez, en el cual se está dando a conocer la afectación de la vivienda ubicada en la progresiva Km. 181+170 L.D., en el sector de Quinamayo – Chota, de propiedad de la señora Flor Chávez Cercado y del señor Segundo Britaldo Bustamante Saavedra.

Al respecto se le solicita al PACRI de Provias Nacional, considere esta vivienda como nueva afectación ya que se encuentra dentro del trazo de replanteo.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la oportunidad para suscribirme de Usted.

Atentamente,

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

Ing. Luis Enrique Ricci Ramirez  
JEFE DE SU DIVISION

PROYECTO PASADIZO  
PACRI

## CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II



Acruta & Tapia Ingenieros SAC – Consultoría Colombiana – Corporación Peruana de Ingeniería

### INFORME N° 85-2014- CSC II- V.E.A.V

A : ING. LUIS ENRIQUE RICCI RAMIREZ.  
Jefe de Supervisión.

DE : ARQ. VICTOR ERNESTO ALZA VASQUEZ  
Especialista en Temas PACRI

ASUNTO : Nueva Vivienda Afectada  
Progresiva Km 181+170 L.D.

REFERENCIA : Ejecución de obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape-  
Cochabamba-Cajamarca Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc.

FECHA : 30 de Junio 2014.

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

# RECIBIDO

FECHA : 01 / 07 / 14  
HORA : 04:00 PM  
DÍAS : 18  
FIRMA : *[Signature]*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para a través del presente, informar a vuestro despacho con relación a la nueva afectación generada por el deslizamiento de terreno inestable producto de corte a una altura considerable de dicho predio- vivienda ubicada en la progresiva, Km 181+170 L.D. En el Sector Quinuamayo, Distrito Chota, Provincia Chota. Se Informa lo siguiente:

1. En la progresiva Km 181+170 L.D. Se ubica la vivienda, de propiedad de la Sra. Flor Chávez Cercado y Sr. Segundo Britaldo Bustamante Saavedra , la cual ha sido afectada por la Ejecución de la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape - Cochabamba-Cajamarca Tramo: Chota – Bambamarca – Hualgayoc, por el deslizamiento de terreno inestable ( suelto), producto del corte a una altura considerable y las constante lluvias que se presenta durante estos tiempos en la zona donde se ubica su vivienda la poniendo en peligro a las personas que viven en la vivienda antes mencionada.



CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

*[Signature]*

Arq. Victor Ernesto Alza Vásquez  
ESPECIALISTA EN TEMAS PACRI

## CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II



Acruta & Tapia Ingenieros SAC – Consultoría Colombiana – Corporación Peruana de Ingeniería

1. De la verificación realizada en campo se ha podido constatar que terreno se viene deslizando a la fecha, producto del corte a una altura considerable a 6.50 mts Aproximadamente, con un talud de 5.00 mts a la vivienda en mención y las constante lluvias que se presenta durante estos tiempos en la zona, poniendo en peligro a las personas que viven en la vivienda antes mencionada, por lo que reclama el propietario que se le considere como nueva afectación ya que en esas condiciones no pueden vivir en la vivienda antes mencionada.



2.- Finalmente se recomienda que PACRI de Provías Nacional - Bambamarca, considere a la vivienda como una nueva afectación generada por el deslizamiento de terreno inestable producto de corte a una altura considerable de dicho predio- vivienda, poniendo en peligro a las personas que viven en la vivienda antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Adjunto.-  
Memoria Descriptiva de Vivienda Afectada.  
Acta de Compromiso de Trato Directo  
AV. Javier Prado Este N° 3096 San Borja

Atentamente  
CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

*Arq. Victor Ernesto Alza Vásquez*  
ESPECIALISTA EN TEMAS PACRI

Central Telefónica: 435-45-45



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACTA DE COMPROMISO DE TRATO DIRECTO

Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc, CODIGO DE PREDIO: - .....

Conste por el presente documento de fecha cierta, el acuerdo de voluntades manifestado por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio legal en Jr. Zorritos 1203, Lima 01, Perú, debidamente representada por SEGUNDO DAVID GALLARDO TELLO identificado con DNI N° 27152060, Jefe de la Unidad Zonal IV - Cajamarca de PROVIAS NACIONAL, autorizado mediante Resolución Directoral N° 017-2012-MTC/20, de fecha 11.01.2012; en adelante PROVIAS NACIONAL y de la otra parte el/la señor(a) FLOR CHAVEZ CERCAIDO identificado(a) con D.N.I N° ....., estado civil soltero / casado con ..... DNI N° ....., domiciliado(s) en .....; en adelante EL (LA) (LOS AFECTADOS); los cuales suscriben la presente Acta de Compromiso en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 PROVIAS NACIONAL, es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de la preparación, gestión y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes.
1.2 En cumplimiento de sus funciones PROVIAS NACIONAL, ejecutará la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape-Cochabamba-Cajamarca, Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc, en adelante únicamente como LA OBRA.
1.3 EL (LA) (LOS AFECTADOS), es (son) propietario(a)(s)/poseionario(a)(s) del predio que será afectado por LA OBRA, el cual se encuentra ubicado en el Km. 181 + 170 Lado ..... sector ..... con un área de ..... distrito ..... provincia de ..... departamento de Cajamarca, dentro del cual se encuentra: ..... (Plantaciones, construcciones, otros).

Handwritten signature and fingerprint of Flor Chavez Cercaido

CLAÚSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 DE LOS AFECTADOS:

- 2.1.1 Otorgar el poder suficiente a PROVIAS NACIONAL para que pueda disponer del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, que será afectado en la ejecución de LA OBRA, no implicando transferencia de propiedad.
2.1.2 Otorgar a PROVIAS NACIONAL la libre disponibilidad del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, para la ejecución de LA OBRA.
2.1.3 A partir de la suscripción de la presente Acta, se comprometen a no transferir la propiedad y/o posesión del(as) área(s) que será(n) afectada(s) en la ejecución de LA OBRA, así como a no realizar gravámenes, ni efectuar mejoras, construcciones y/o plantaciones de cualquier especie, conforme a lo estipulado en el Decreto Ley N° 20081, de lo contrario, PROVIAS NACIONAL queda liberada de



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

realizar pago alguno por los actos posteriores a la suscripción de la presente Acta, ejecutados por EL (LA) (LOS AFECTADOS).

- 2.1.4 Entregar a **PROVIAS NACIONAL** la documentación vinculada y actualizada del inmueble señalado en el Numeral 1.3 del presente documento, tales como: fichas registrales que acrediten la propiedad, constancias de posesión, documento nacional de identidad de **EL (LA) (LOS AFECTADOS)** entre otros, según correspondan, que le sean requeridos, a fin de solicitar a la Dirección Nacional de Construcción del Viceministerio de Construcción y Saneamiento la(s) valuación(es) comercial(es) del(as) área(s) a ser afectada(s), para el trámite de pago respectivo.
- 2.1.5 Facultar a **PROVIAS NACIONAL**, a efectuar las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas competentes para la adquisición del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, que será destinada para la ejecución de LA OBRA, cuando corresponda.
- 2.1.6 Suscribir el contrato correspondiente con **PROVIAS NACIONAL**, a través del cual se le reconoce el pago por la afectación del área que forma parte del predio indicado en el Numeral 1.3 del presente documento.

**2.2 DE PROVIAS NACIONAL**

- 2.2.1 Efectuar la inspección ocular, toma fotográfica, el levantamiento de información de cada una de las áreas que serán afectadas en la ejecución de LA OBRA, que formarán parte, entre otros del Expediente Técnico Legal correspondiente.
- 2.2.2 Encargar a la Dirección Nacional de Construcción la elaboración de las valuaciones comerciales de la totalidad de las áreas que serán afectadas en la ejecución de LA OBRA, en base a la documentación proporcionada por **EL (LA) (LOS AFECTADOS)**.
- 2.2.3 Reconocer a **EL (LA) (LOS AFECTADOS)** el monto que le corresponde por la afectación del (as) área(s) afectada(s) en la ejecución de LA OBRA, de acuerdo a las valuaciones comerciales elaboradas por la Dirección Nacional de Construcción del Viceministerio de Construcción y Saneamiento.
- 2.2.4 Asumir todos los gastos administrativos (notariales, registrales y de independización de predios) que sean necesarios para la formalización de la adquisición del área que será afectada en la ejecución de LA OBRA, cuando corresponda.

Las partes dejan claramente establecido que en lo manifestado en la presente Acta, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión y otro vicio del consentimiento que pudiera originar la nulidad.

En señal de conformidad ambas partes, suscriben la presente acta.

.....2014.

  
  
 EL (LA) (LOS AFECTADOS)  
 DNI N°

\_\_\_\_\_  
PROVIAS NACIONAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACTA DE COMPROMISO DE TRATO DIRECTO

Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc, CODIGO DE PREDIO: - .....

Conste por el presente documento de fecha cierta, el acuerdo de voluntades manifestado por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio legal en Jr. Zorritos 1203, Lima 01, Perú, debidamente representada por SEGUNDO DAVID GALLARDO TELLO identificado con DNI N° 27152060, Jefe de la Unidad Zonal IV – Cajamarca de PROVIAS NACIONAL, autorizado mediante Resolución Directoral N° 017-2012-MTC/20, de fecha 11.01.2012; en adelante PROVIAS NACIONAL y de la otra parte el/la señor(a) ..... identificado(a) con D.N.I N° ....., estado civil soltero / casado con ..... DNI N°....., domiciliado(s) en.....; en adelante EL (LA) (LOS AFECTADOS); los cuales suscriben la presente Acta de Compromiso en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 PROVIAS NACIONAL, es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de la preparación, gestión y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes.
1.2 En cumplimiento de sus funciones PROVIAS NACIONAL, ejecutará la obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape-Cochabamba-Cajamarca, Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc, en adelante únicamente como LA OBRA.
1.3 EL (LA) (LOS AFECTADOS), es (son) propietario(a)(s)/poseionario(a)(s) del predio que será afectado por LA OBRA, el cual se encuentra ubicado en el Km. .... Lado....., sector..... con un área de ..... distrito ..... provincia de ....., departamento de Cajamarca, dentro del cual se encuentra:..... (Plantaciones, construcciones, otros).

Floy Chavez

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 DE LOS AFECTADOS:

- 2.1.1 Otorgar el poder suficiente a PROVIAS NACIONAL para que pueda disponer del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, que será afectado en la ejecución de LA OBRA, no implicando transferencia de propiedad.
2.1.2 Otorgar a PROVIAS NACIONAL la libre disponibilidad del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, para la ejecución de LA OBRA.
2.1.3 A partir de la suscripción de la presente Acta, se comprometen a no transferir la propiedad y/o posesión del(as) área(s) que será(n) afectada(s) en la ejecución de LA OBRA, así como a no realizar gravámenes, ni efectuar mejoras, construcciones y/o plantaciones de cualquier especie, conforme a lo estipulado en el Decreto Ley N° 20081, de lo contrario, PROVIAS NACIONAL queda liberada de



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

realizar pago alguno por los actos posteriores a la suscripción de la presente Acta, ejecutados por **EL (LA) (LOS AFECTADOS)**.

- 2.1.4 Entregar a **PROVIAS NACIONAL** la documentación vinculada y actualizada del inmueble señalado en el Numeral 1.3 del presente documento, tales como: fichas registrales que acrediten la propiedad, constancias de posesión, documento nacional de identidad de **EL (LA) (LOS AFECTADOS)** entre otros, según correspondan, que le sean requeridos, a fin de solicitar a la Dirección Nacional de Construcción del Viceministerio de Construcción y Saneamiento la(s) valuación(es) comercial(es) del(as) área(s) a ser afectada(s), para el trámite de pago respectivo.
- 2.1.5 Facultar a **PROVIAS NACIONAL**, a efectuar las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas competentes para la adquisición del área que forma parte del inmueble descrito en el Numeral 1.3 de la presente Acta, que será destinada para la ejecución de LA OBRA, cuando corresponda.
- 2.1.6 Suscribir el contrato correspondiente con **PROVIAS NACIONAL**, a través del cual se le reconoce el pago por la afectación del área que forma parte del predio indicado en el Numeral 1.3 del presente documento.

## 2.2 DE PROVIAS NACIONAL

- 2.2.1 Efectuar la inspección ocular, toma fotográfica, el levantamiento de información de cada una de las áreas que serán afectadas en la ejecución de LA OBRA, que formarán parte, entre otros del Expediente Técnico Legal correspondiente.
- 2.2.2 Encargar a la Dirección Nacional de Construcción la elaboración de las valuaciones comerciales de la totalidad de las áreas que serán afectadas en la ejecución de LA OBRA, en base a la documentación proporcionada por **EL (LA) (LOS AFECTADOS)**.
- 2.2.3 Reconocer a **EL (LA) (LOS AFECTADOS)** el monto que le corresponde por la afectación del (as) área(s) afectada(s) en la ejecución de LA OBRA, de acuerdo a las valuaciones comerciales elaboradas por la Dirección Nacional de Construcción del Viceministerio de Construcción y Saneamiento.
- 2.2.4 Asumir todos los gastos administrativos (notariales, registrales y de independización de predios) que sean necesarios para la formalización de la adquisición del área que será afectada en la ejecución de LA OBRA, cuando corresponda.

Las partes dejan claramente establecido que en lo manifestado en la presente Acta, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión y otro vicio del consentimiento que pudiera originar la nulidad.

En señal de conformidad ambas partes, suscriben la presente acta.

.....2014.

EL (LA) (LOS AFECTADOS)  
DNI N°

PROVIAS NACIONAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

FICHA TÉCNICA DE AFECTACIÓN DE VIVIENDA

Conste por el presente documento que, el/la Sr.(a) ... identificado (a) con D.N.I N° ... , estado civil soltero/casado (a) en vivienda ubicada en el sector de ... progresiva...lado:...por la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape-Cochabamba-Cajamarca, Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc; en adelante EL AFECTADO, declara que la descripción física de la edificación afectada que contiene la presente Ficha Técnica y elaborada por el... encargado de la implementación del PACRI, ... , identificado con DNI N° ... , es conforme al estado actual, asimismo declara que tiene conocimiento que dicha descripción será utilizada para la valuación comercial que realizará la Dirección Nacional de Construcción (DNC). Conforme a lo señalado, a continuación se describe la afectación realizada en presencia del AFECTADO Y INGENIERO PACRI:

1. AREA TOTAL CONSTRUIDA : \_\_\_\_\_
ÁREA MÓDULO 1: \_\_\_\_\_ AREA MODULO 2: \_\_\_\_\_

2. DESCRIPCIÓN DE EDIFICACIÓN AFECTADA
MÓDULO 1:

Table with 4 columns: 1ER NIVEL, 2DO NIVEL, and two empty columns. Rows include: Área construida, Cimentación, Elementos Estructurales, Muros, Techo, Piso, Contrazócalos y revestimiento, Puertas, Ventanas, Acabados, Inst. Sanitaria, Inst. Eléctrica.

Handwritten signature and stamp: F/02 Chota C



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MÓDULO 2:

1ER NIVEL		2DO NIVEL	
Área construida		Área construida	
Cimentación		Cimentación	
Elementos Estructurales		Elementos Estructurales	
Muros		Muros	
Techo		Techo	
Piso		Piso	
Contrazócalos y revestimiento		Contrazócalos y revestimiento	
Puertas		Puertas	
Ventanas		Ventanas	
Acabados		Acabados	
Inst. Sanitaria		Inst. Sanitaria	
Inst. Eléctrica		Inst. Eléctrica	

Obras Complementarias:

Baño ( m2 )	
Vereda ( )	
Muros ( )	
Otro:	

3. ANTIGÜEDAD : \_\_\_\_\_

4. ESTADO DE LA EDIFICACIÓN

MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO	
-----------	--	-------	--	---------	--	------	--

EL AFECTADO deja claramente establecido que en lo manifestado en la presente Acta, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión u otro vicio del consentimiento que pudiera originar la nulidad.

..... de..... del 2014

  
 Nombre: .....  
 DNI. N° : .....  
 Afectado (a)

.....  
 Nombre: .....  
 DNI. N°



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS



**ORRNO**  
OFICINA REGISTRAL REGIONAL  
NOR ORIENTAL DEL MARAÑÓN

**OFICINA REGISTRAL REGIONAL  
NOR ORIENTAL DEL MARAÑÓN**

**OFICINA REGISTRAL DE  
CHOTA**

**SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES DEL REGISTRO DE  
PROPIEDAD INMUEBLE**

**CONSTANCIA  
DE INSCRIPCION DEL DERECHO DE PROPIEDAD**

**EL REGISTRADOR QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA, QUE EN EL RUBRO C-2  
DE LA FICHA N° 53266.- , DEL R.P.I.; SE HA INSCRITO EL DERECHO DE  
PROPIEDAD, SOBRE EL PREDIO CON U.C. N° 54689.- ;PREDIO RUSTICO  
DENOMINADO: EL TUNEL.-**

**AREA : 0.0702 HAS.**

**UBICACIÓN:**

**DISTRITO : CHOTA  
PROVINCIA : CHOTA  
DEPARTAMENTO: CAJAMARCA**

**A FAVOR DE:**

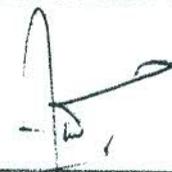
- BUSTAMANTE SAAVEDRA, SEGUNDO BRITALDO; Y
- CHAVEZ CERCADO, FLOR; CONVIVIENTES

**LUEGO DE HABERSE CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE LEY, SIN HABERSE FORMULADO  
OPOSICION; DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL D. LEG. N° 667 Y SUS  
MODIFICATORIAS.**

**TITULO N° 5/73, DEL 17/07/2000, DER. S/.00.00; REC. N° 021-072208**

**CHOTA, Viernes 21 Julio 2000**

**CODIGO: 9744**

  
**Dr. Tito Augusto Torres Sánchez**  
**REGISTRADOR PUBLICO**



85

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE VIVIENDA AFECTADA**  
**CODIGO: N°**

Conste por el presente documento que, el/la Sr. (a) Floy Chavez Alarcado, identificado(a) con D.N.I. N° 8.031.7995 estado civil soltero / casado con el/la Sr.(a) Segundo Bitaldo Bustamante identificado(a) con D.N.I. N° 2.413.2844 afectado(a) en vivienda, ubicada en el Sector de Durandamayo, progresiva 109+170, lado: Derecho Distrito Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, por la Obra Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca, Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc; en adelante EL AFECTADO, declara que la descripción física de la edificación afectada que contiene la presente Ficha Técnica elaborada por el Especialista PACRI del Consorcio Supervisor Cajamarca II es conforme al estado actual; asimismo, declara que tiene conocimiento que dicha descripción será utilizada para la valuación comercial que realizará la Dirección Nacional de Construcción.

Conforme a lo señalado, a continuación se describe la afectación realizada en presencia del AFECTADO Y EL ESPECIALISTA EN TEMAS PACRI DEL CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II:

1. ZONIFICACIÓN : Rural

2. USO : Urbano

3. LINDEROS

Frente : Condición legal: Propietario del predio

Derecha : Calinda con la Carretera Bambamarca-Chota

Izquierda : Calinda con el mismo Propietario

Fondo : Calinda con predio del Sr. Marcial Bustamante Bautista  
Calinda con el mismo propietario

4. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE CUENTA EL PREDIO Y/O VIVIENDA

En la zona donde se ubica el predio, solo cuenta con los servicios de:

Cuenta con Energía Eléctrica y  
Conexión Demarcada - Pto de Agua.

5. DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN AFECTADA:

Cuenta con Dos  
Niveles, y dos ambientes de un 1º Nivel

Uso: Vivienda Afectada por Cuenta con una  
Paredes Perforadas Aprox. 7.00 mts de Altura.  
con un tabld. distancia al centro de. 5.00 m al  
centro.

6. ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: \_\_\_\_\_



6.1 Edificación Principal

DESCRIPCION	PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL
Area Construida		
Cimentacion	Problema / Buro	
Estructurales		
Muros	Tapral.	Tapral.
Techo	Entablado de Macleca	vigas de Macleca. Calamina
Piso	Tierra apisonada	Entablado de Macleca.
Revestimiento	S/Revest.	S/Revest.
Puertas	Macleca.	Macleca.
Ventanas	macleca.	Macleca - vidrio
Acabados	S/acabados	S/acabados
Sanitarias	Refracta - Vivendo	
Electricas	INST. visible.	INST - visible

6.2 Obras Complementarias

01	Veredas de concreto en frentes Fachada 14.60 x 1.50

7. ANTIGÜEDAD: 10 (años).

8. ESTADO DE LA EDIFICACIÓN:

MUY BUENO		BUENO		REGULAR	<input checked="" type="checkbox"/>	MALO	
-----------	--	-------	--	---------	-------------------------------------	------	--

9. ELEMENTOS A VALORIZAR

TERRENO : -----M2

ÁREA CONSTRUIDA : -----M2

OBRAS COMPLEMENTARIAS. : Veredas de Concreto en el frentes - Fachada - 14.60 x 1.50

EL AFECTADO deja claramente establecido que en lo manifestado en la presente Ficha Técnica, no ha mediado error, dolo, violencia, intimidación, lesión u otro vicio de consentimiento que pudiera originar la nulidad.

....., a los..... días del mes de..... del 2014.

Flores Chavez Mercado  
 Nombre: Flores Chavez Mercado  
 DNI N°: 80317905

V. Alza Vasquez  
 ARQ. VICTOR ERNESTO ALZA VASQUEZ  
 Especialista Temas PACRI  
 CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

AFECTADO(A)

Segundo Britaldo Bustamante Saavedra  
 DNI 27.432844



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

85  
/

**ANEXOS:  
REGISTRÓ FOTOGRAFICO DEL PREDIO AFECTADO:**



**VISTA FRONTAL DEL PREDIO AFECTADO – NUEVA AFECTACION**



**VISTA LATERAL DERECHA, DEL PREDIO AFECTADO - NUEVA AFECTACION**



**VISTALATERAL IZQUIERDA, DEL PREDIO AFECTADO - NUEVA AFECTACION**

Vivienda afectada. Km 181+170 L.D + 231 L.D.

CONSORCIO SUPER: T. CAJAMARCA II

*Victor Ernesto Alza Vásquez*  
Arg. Victor Ernesto Alza Vásquez  
ESPECIALISTA EN TEMAS PACRI

